

cuadrados, y útil de ochenta y dos metros y noventa y un decímetros cuadrados.

Linda: Al frente, rellano, caja de escalera, hueco de ascensor y las terrazas números 15, 16, 17; derecha entrando e izquierda, vuelo de zonas comunes; y espalda, la vivienda tipo «C» de su planta, portal número 4.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión (Murcia), en el tomo 746, libro 341, folio 23, finca número 30.081 hipotecada.

Tipo de subasta: 17.190.000 pesetas.

Dado en Cartagena, 12 de julio de 2001.—El/La Secretario.—44.964.

FUENLABRADA

Edicto

Doña María Ángeles Tapiador Beracochea, Juez de Primera Instancia número 4 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 216/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», contra don Jesús Luis García de Mingo en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de octubre de 2001, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2706000018021600, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo de la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número dieciocho, piso quinto letra B del bloque número sesenta y dos de la urbanización «Miraflores», en Fuenlabrada. Inscripción: Pendiente de inscripción. A efectos de busca: Registro de

la Propiedad número 2 de Fuenlabrada al tomo 1.036, libro 7, folio 2, finca 1.026, inscripción segunda.

Tipo de subasta: Quince millones quinientas cincuenta y dos mil pesetas (15.552.000 pesetas).

Fuenlabrada, 19 de julio de 2001.—La Juez.—El Secretario.—44.949.

GETAFE

Edicto

Don José María Guglieri Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Getafe,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 329/2000, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Jesús García Díaz y doña María del Rosario Ledesma Acosta, en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyo procedimiento ha sido acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, la finca hipotecada que luego se dirá y por el precio y condiciones que se determinan.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado (avenida Juan Carlos I, sector 3, de Getafe), en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de octubre de 2001, a las once horas.

En segunda subasta, caso de no existir postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por la hipotecante, el día 15 de noviembre de 2001, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera.

Y en tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidiera la adjudicación por la actora con arreglo a derecho, el día 13 de diciembre de 2001, a las once horas.

Condiciones

Primera.—En primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para ello en la escritura de préstamo.

Segunda.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» oficina 2786, avenida Arcas del Agua, sector 3, de Getafe, cuenta número 2377001800032900, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercera.—Para la segunda subasta, el tipo de licitación será el 75 por 100 del que sirvió de base para la primera, y la tercera subasta se realizará sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá realizarse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Sexta.—A instancias de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Por último y para el supuesto de que no pudiera llevarse a efecto la notificación de los señalamientos de subasta efectuados a los demandados don Jesús García Díaz y doña María del Rosario Ledesma Acosta, en el domicilio fijado al efecto en la escritura de préstamo, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

El precio fijado en la escritura de préstamo para que sirva de base a la subasta es el siguiente: Diez millones doscientas cincuenta mil novecientas sesenta (10.250.960) pesetas.

Descripción de la finca objeto de subasta

Urbana: Piso tercero, número 3 de la casa señalada con el portal 13 del bloque A de la urbanización «Parque de las Margaritas», del término de Getafe (Madrid), al sitio que llaman el «Gurullero», hoy avenida de las Ciudades, número, 52. Tiene una superficie de 54 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-cuarto de estar, dos dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño y terraza. Linda: Al sur, con piso tercero número 4; al este, con resto de finca matriz; al oeste, con rellano de escalera y piso tercero número 2, y al norte, con piso tercero número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Getafe al tomo 847, libro 80, folio 26, finca 11.312.

Getafe, 5 de julio de 2001.—El Secretario.—44.952.

JACA

Edicto

Doña María Eugenia Gayarre Andrés, Juez de Primera Instancia número 2 de Jaca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 213/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Huesca, contra don Francisco Javier Puertolas Bielsa y herencia yacente de ignorados herederos de don Ildefonso Puertolas Claver, en reclamación de crédito hipotecario pendiente más intereses y costas tasadas y firmes, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de octubre, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1992 0000 18 0213 99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de noviembre, a las once

horas, sin sujeción a tipo, siendo de aplicación las demás prevenciones de la segunda, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda letra B, sita en segunda planta alzada, de 55 metros 6 decímetros cuadrados útiles, en edificio sito en la calle Mayor, 10-12, de Biescas, con portales de acceso 1 y 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 1.234, libro 53, folio 112, finca 5.268, segunda.

Tipo de subasta: Once millones setecientos dieciséis mil setecientos sesenta y ocho (11.716.768) pesetas.

Jaca, 6 de julio de 2001.—La Juez, María Eugenia Gayarre Andrés.—La Secretaria, Eva Gracia Gomollón.—44.951.

MADRID

Edicto

Doña Sagrario Diaz Cuevas, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia numero 6 de Madrid,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictado en la ejecutoria número 143/99, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Trasemisa», representada por don Esteban Jabardo Margareto, contra «Top Oil, Sociedad Anónima», en reclamación de 144.511.687 pesetas de principal, mas 40.000.000 de pesetas presupuestadas para cubrir intereses y costas, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

Tierra en Madrid, Sección Tercera de Vicálvaro, al sitio de Las Peñuelas, que consta de una superficie de 4.980,50 metros cuadrados el solar-estación de servicio y 122,76 metros cuadrados la oficina y tienda.

Estación de servicio y edificaciones anejas situadas en el punto kilométrico 3.600 en la margen izquierda de la carretera de Vicálvaro a Mejorada del Campo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 42, tomo 2.311, libro 9, folio 71, finca 497. La subasta se celebrará el próximo día 3 de octubre de 2001, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en planta primera de calle Capitán Haya, 66, de Madrid, conforme con las siguientes condiciones:

Primera.—La valoración de la finca a efectos de subasta, una vez practicada la liquidación de cargas, es de 367.983.189 pesetas.

Segunda.—La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que, por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicase a su favor.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, agencia número 4070, cuenta número 2434-0000-17-0143-99, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subastas, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el

remate, a aquellos que participen en la subasta, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, ha recibido en todo o en parte cantidades de un tercero.

Sexta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 50 por 100 del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

Novena.—De las actuaciones no puede deducirse si el inmueble que se subasta se encuentra libre de ocupantes.

Décima.—El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Y en cumplimiento de lo acordado, libro el presente en Madrid, 31 de mayo de 2001.—El Secretario.—44.940.

MADRID

Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 64 de Madrid,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos número 478/2001, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Carring, Sociedad Anónima», con C.I.F. A-28380400 y domicilio social en Madrid, calle Capitan Haya número 22, habiendo designado como interventores judiciales a doña María Cristina Ayucar Gómez, don Abdón Bas Bernabéu y al acreedor Banesto.

Madrid, 21 de junio de 2001.—El/La Secretario.—44.954.

MADRID

Edicto

Don Antoni Frigola i Riera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 456/98 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra «Inversiones Eurovera, Sociedad Anónima» y «Olivar Grande, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y termino de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en subasta la deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria», número 2449, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admi-

tidos no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca urbana. Parcela de terreno procedente de la finca llamada «Valdecelada», en Alcaudete de la Jara (Toledo).

Finca 4.921 del Registro de la Propiedad de Puentes del Arzobispo (Toledo), tomo 967, folio 69, libro 56. Tipo: 5.307.600 pesetas.

Madrid, 16 de julio de 2001.— El Magistrado-Juez.—El Secretario.—44.942.

MAJADAHONDA

Edicto

El/La Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Majadahonda,

Hace saber: Por auto de este Juzgado de Primera Instancia numero 2 de Majadahonda de fecha 25 de julio de 2001, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación, dictado en el juicio voluntario de quiebra numero 367/2001 de la entidad mercantil «Cirujano y Asociados Cimar, Sociedad Anonima», se ha acordado:

«Dispone:

Primero.—Se declara en estado legal de quiebra a la entidad «Cirujano y Asociados Cimar, Sociedad Anónima», teniendo por vencidas todas las deudas pendientes desde esta fecha, declarándola inhabilitada para la administración de sus bienes.

Segundo.—Se nombra Comisario de la quiebra a don Manuel Hernández Gómez, y, depositario a don Rafael Martín Rueda, a los que se hará saber a los fines de aceptación y juramento del cargo.

Tercero.—Se decreta el arresto en su propio domicilio del Administrador único de la quebrada, don Carlos Alfonso Cirujano Gutiérrez.

Dicho arresto subsistirá en tanto no concluyan las diligencias de ocupación de bienes y examen de los libros, documentos y papeles concernientes al tráfico de la mencionada sociedad.

Cuarto.—Llévese a efecto la ocupación de todos los bienes y pertenencias de la entidad quebrada, y de los libros, papeles y documentos de su giro.

Quinto.—Tómese anotación en el Registro Mercantil, y en en el de la Propiedad, de Pozuelo de